



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



Presidencia de la República
OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL



**OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**

Montevideo,

VISTO: la supresión de vacantes dispuesta por el artículo 56 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y su interpretativo, artículo 7º de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011.

CONSIDERANDO: I) que el artículo 3º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 290/012 de 30 de agosto de 2012, dispone que la Contaduría General de la Nación, en acuerdo con la Oficina Nacional del Servicio Civil, procederá a eliminar las vacantes que cumplan con la condición establecida en las normas legales reglamentadas por ese decreto, dentro de los primeros diez días hábiles del mes inmediato siguiente a la verificación de la vacante.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL DIRECTOR DE LA OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Y LA

CONTADORA GENERAL DE LA NACIÓN

ACUERDAN:

1º - Las vacantes registradas en el Sistema de Gestión Humana (SGH) al 30 de setiembre de 2013, que corresponde suprimir de conformidad con lo establecido por el artículo 56 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y su interpretativo, artículo 7º de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011, son las que se detallan en el Anexo que se adjunta.

2º - Pase a conocimiento de las Unidades de Gestión Humana de los Ministerios de Defensa Nacional, Economía y Finanzas, Ganadería, Agricultura y Pesca, Industria, Energía y Minería, Turismo y Deporte, Educación y Cultura, Salud Pública, Trabajo y Seguridad Social y Desarrollo Social.



Esc. Julio Martínez
Director de la Oficina
Nacional del Servicio Civil



Ec. Laura Remersaro
Contadora General de la Nación

ANEXO: SUPRESION DE VACANTES - Art. 56 Ley N° 18.719 y Art. 7 Ley N° 18.834

INC.	U.E.	ESC.	GR.	DENOMINACIÓN	SERIE	N° de PUESTO	N° de PLAZA
3	1 D		11	JEFE DE DEPARTAMENTO	ESPECIALIZACION	22503	1
3	1 D		11	JEFE DE DEPARTAMENTO	ESPECIALIZACION	22503	2
3	39 B		11	JEFE DE DEPARTAMENTO	METEOROLOGO	23064	3
3	39 B		12	SUB DIRECTOR DE DIVISION	METEOROLOGO	23087	2
3	39 B		13	DIRECTOR DE DIVISION	METEOROLOGO	23088	2
3	39 B		13	DIRECTOR DE DIVISION	METEOROLOGO	23088	4
3	41 B		14	JEFE DE DEPARTAMENTO	CONTROLADOR DE TRANSITO AEREO	23235	2
5	1 C		13	SUB DIRECTOR DE DIVISION	ADMINISTRATIVO	24572	1
5	2 A		16	DIRECTOR	CONTADOR	20897	5
5	2 C		14	DIRECTOR	ADMINISTRATIVO	21197	5
5	7 D		9	SUB JEFE DE DEPARTAMENTO	RECEPTORIA	24787	7
7	1 C		12	JEFE DE DEPARTAMENTO	ADMINISTRATIVO (MDEO)	25690	1
7	4 A		15	JEFE DE DEPARTAMENTO	AGRONOMIA (MDEO)	26221	9
7	4 A		15	JEFE DE DEPARTAMENTO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (MDEO)	26231	1
8	1 C		12	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO	ADMINISTRATIVO	26279	4
9	2 J		7	SUB DIRECTOR DE DEPARTAMENTO	40 HORAS	21347	5
11	7 R		14	DIRECTOR DE DIVISION	INFORMACION	20482	1
11	15 A		11	JEFE DE DEPARTAMENTO	LICENCIADO EN BIBLIOTECOLOGIA	20206	2
11	15 A		11	JEFE DE DEPARTAMENTO	LICENCIADO EN BIBLIOTECOLOGIA	20206	5
11	18 A		13	JEFE DE DEPARTAMENTO	ABOGADO	20813	1
12	1 C		13	DIRECTOR DE DIVISION I	ADMINISTRATIVO	25514	1
13	4 C		10	JEFE DE DEPARTAMENTO COORDINACION	ADMINISTRATIVO	21714	1
15	1 D		14	JEFE DE DEPARTAMENTO	TRADUCTOR	34400	1

Vacantes registradas en el Sistema de Gestión Humana al 30 de setiembre de 2013